

AUTO No. 00838, 29 de enero del 2014**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”****EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 930, 931, 999 de 2008, el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”*.

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000 define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”*.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: “...*Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales*”.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

“...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental...”

Que mediante radicado No. 2011ER144732 del 09 de Noviembre de 2011, la Sociedad Ecoflora Ltda., identificado con el NIT. No. 830.032.102-1, Representado Legalmente por el Señor Mario Cesar Gómez Serna, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.367.149 presenta solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla Institucional, ubicada en el Humedal Guaymaral Punto 7, Localidad de Suba de esta Ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud debidamente diligenciado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Arte de la valla.
- Contrato de Prestación de servicios N° 119 – 2010.
- Foto panorámica del lugar donde se ubicará la valla.
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del servicio de evaluación.

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo de registro de Valla Institucional ubicada en el Humedal Guaymaral Punto 7, Localidad de Suba de esta Ciudad, solicitado por la Sociedad Ecoflora Ltda., identificado con el NIT. No. 830.032.102-1, Representado Legalmente por el Señor Mario Cesar Gómez Serna, el cual se tramitará bajo el expediente N° SDA-17-2011-3006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente Acto Administrativo al Representante legal de la Sociedad Ecoflora Ltda., en la Carrera 3 No. 120-24, de esta Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2014EE14495 Proc #: 2313306 Fecha: 30-08-2014
Tercero: ECOFLORA LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y
VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficina de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

ECOFLORA LTDA
Carrera 3 No. 120 - 24
6297878
Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. SCAAV-00838 de 2014
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. SCAAV-00838 del 29-01-2014 Persona Juridica ECOFLORA LTDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 830032102 y domiciliado en la Carrera 3 No. 120 - 24.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV

Expediente:

Proyecto: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz





Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

 Fecha: 05/09/2014 00:00:00			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo Admisión: UAC.CENTRO Centro Operativo Registro: UAC.CENTRO RN237609489CO	
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Fecha Aprox Entrega: 06/09/2014	
Dirección: Av. carreras N° 54-38 - Piso 2		MOTIVOS DE NO ENTREGA Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
NIT/C.C/T.I.: 696929061 Teléfono: 3776931 Código postal:		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2422140		DATOS DE ENTREGA:	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: ECOFLORALTOA		Firma y sello de quien recibe: <i>Ecoflora</i> <input type="checkbox"/> R	
Dirección: CARRERA 3 NO. 120-24		Nombre de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		Fecha de quien recibe: <i>5/9/14</i> Teléfono de quien recibe: <i>persona autorizada por la empresa</i>	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm <i>5/9/14 12:00</i>	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0
FIRMA IMPOSTOR		Nombre completo del distribuidor <i>Antolaura</i>	
FIRMA IMPOSTOR		Cédula <i>7945415</i>	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: Si.
Radicación #: 2014EE160739 Proc #: 2920269 Fecha: 2014-09-29 10:42
Tercero: 830032102ECOFLORA LTDA
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:
Oficio de Salida Consec:



Bogotá DC

ECOFLORA LTDA
MARIO CESAR GOMEZ SERNA
CARRERA 3 N° 120 - 24

Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Auto N° 0838 del 29 de Enero de 2014 a **ECOFLORA LTDA**, en la Carrera 3 N° 120 - 24, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente Auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 4 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-2011-3006, se ha proferido el AUTO No. 00838, Dada en Bogotá, D.C, a los 29 de Enero de 2014.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

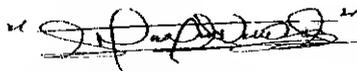
ANEXO AUTO

Para notificar al señora **MARIO CESAR GOMEZ SERNA** y/o ECOFLORA LTDA

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 07 OCT 2014



NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha: 03/10/2014 00:16:38



Centro Operativo: UAC.CENTRO
ERVICES POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 28 G 96 A 66
REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111 **O.S.:** 2572492

RN252931095CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA					Primer intento de entrega	
NE	DR	C1	N1	NS	FECHA:	03/10/2014
RE	FA	C2	N2		HORA:	08:10 AM
AP	DE	NR	FM		Segundo intento de entrega	
					FECHA:	03/10/2014
					HORA:	08:10 AM

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: ECOFLORA
Dirección: CARRERA 3 N° 120-24
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Teléfono: NO REGISTRA
Código postal:

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA: R
 Firma y nombre de quien recibe: *Ecoflora*
 Nombre completo del destinatario: *Ecoflora*

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: LUTO 838 DE 2014
FIRMA IMPOSITOR:

Fecha: 06/10/14
FECHA: 06/10/14
HORA: 11:20

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$5.000	50,00	0,00	\$0

Nombre completo del distribuidor: Carlos Ramos
Cédula: 99910945

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
 Diág. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210
www.472.com.co